



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACIÓN promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNAN MEJÍA CASTRO. Radicado No. 20001-31-03-005-2020-00176-00.

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el comprobante de consignación presentado por la parte demandante, el despacho en cumplimiento a lo normado en el numeral cuatro del artículo 399 del Código General del proceso, fija fecha para la práctica de la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación para el VIERNES VEINTISIETE (27) AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 AM, y se previene a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para el desplazamiento de la Juez al lugar de realización de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.  
C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ  
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8055ec8d29907824338009dd062daaac7711cb878e868e263d01a243b8ff345f**  
Documento generado en 01/07/2021 03:59:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>